



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00185647- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente EX-2025-00185647--UNC-ME#FFYH por el cual la estudiante VISINTINI, DIANA CARLINA, DNI 43882591, solicita reconocimiento de equivalencias de materias aprobadas en la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, UNC, para ser acreditadas en la Carrera Bibliotecología y Documentación Plan 1996 -RM 907/96-; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza informa que la solicitud se encuadra en los alcances de la Ordenanza OHCS-2018-10-E-UNC-REC.

Que en orden #6 de autos el Prof. Sebastián Peña, luego de haber evaluado los programas de las materias "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica" e "Introducción a la Comunicación Social", cursadas por la estudiante, considera que es posible otorgar la equivalencia total por "Medios de Comunicación" de la carrera Bibliotecología y Documentación de la FFyH.

Que la Dirección de la Escuela de Bibliotecología y Secretaría Académica acompañan los actuados favorablemente.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante VISINTINI, DIANA CARLINA, DNI 43882591, equivalencia total en la materia "Medios de Comunicación" –Código 12-01734, con nota Aprobado, en la carrera Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, Plan 1997, RM 907/96, por los espacios curriculares "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica" e "Introducción a la Comunicación Social", aprobados en la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, UNC.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl